

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 4 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir la providencia del 1 de diciembre del año en curso, en cuanto a que la audiencia que se va a llevar a cabo el 24 de marzo de 2021, a partir de las 9:00 a.m., es la del artículo 373 del C.G.P., solamente para la práctica de la prueba pericial, etapa de alegaciones y fallo.

Cítese al perito.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24663e6d046ff2d6aab3edb1774c65602e6979c0539b2bb09cc75e6748268930

Documento generado en 11/12/2020 05:37:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>